



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 28-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cap. Nvto. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23ABR018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 27-2018.

Se dio lectura al Acta N° 27-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 27-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 22ABR018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 22 de abril del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 22 DE ABRIL DE 2018	
Compras de producto para la venta	\$ 2,607,206.53
a.-Banco de América Central	\$ 1,431,651.63
b.-Banco Hipotecario	\$ 520,689.16
c.-Banco Davivienda	\$ 75,000.00
Activos Fijos	\$ -
Gastos de Operación	\$ 579,865.74
Donaciones al COSAM (Fondo CEFAFA)	\$ -
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$ -
<p>Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.</p>	

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 22 de abril del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



## IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 09 AL 22ABR018, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6.000.00, para el período del 09 al 22 de abril del 2018, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE RECARGAS PARA LA VENTA AL PUBLICO, SEGUN CCF 16963880, ORDEN DE COMPRA NO. 201802 285.	12,927.46
GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA VENTA AL PÚBLICO, SEGUN CCF 165975, ORDEN DE COMPRA NO. 201803 115.	10,270.74
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS VARIOS PARA LA VENTA AL PUBLICO, 284836, 284954, 284821, 284798, 284680, ORDENES DE COMPRA NOS. 201802 102, 105, 124.	7,222.64
<b>Total de Compras Comerciales</b>	<b>US \$</b>	<b>30,420.84</b>
<b>FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	PAGO POR RECEPCION PARCIAL DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA NO.0640, 0580, 0630, 0631, CONTRATO NO.35 LP NO.4/2018/MAT/MED/QUIRURGICO/HEMODIALISIS/COSAM.	69,063.00
SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA COSAM, SEGUN FACTURA 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, CONTRATO NO. 61-LP-01-MED-COSAM 2018.	52,450.00
SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	PAGO POR COMPRA SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO COSAM 2017, SEGUN FACTURA 105, CONTRATO NO.126 LICITACION PUBLICA07/2017/REPUESTOS-EQUIPO-MEDICO/COSAM	37,772.71
CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.	PAGO POR MEDICAMENTO PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA11683, 12076, 11640, CONTRATO NO.114-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	36,783.00
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	PAGO POR MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA0761, 0760, CONTRATO NO.35 LP NO.4/2018/MAT/MED-QUIRURGICO/HEMODIALISIS/COSAM	30,937.50
DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO POR RECEPCION DE MEDICAMENTOS CONTROLADO PARA EL COSAM, LICITACION PUBLICA NO.01/2018/MED/COSAM, SEGUN FACTURAS 1228, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1225, 1227, CONTRATO NO.43-LP-MED-COSAM 2018.	27,572.20

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	PAGO POR RECEPCION DE MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA 2861, 2862, 2863, CONTRATO NO.49-LP-01-MED-COSAM 2018.	25,865.00
NORVANDA HEALTHCARE, S.A SUCURSAL EL SALVADOR.	PAGO POR COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, SEGUN FACTURA 361, 365, CONTRATO NO.117-CD-03-2017-URGENCIA-MED-COSAM	20,510.00
<b>Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM</b>	<b>US \$</b>	<b>300,953.41</b>
<b>PROVEEDORES FONDO CEFAFA</b>		
COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	PAGO POR EQUIPO MEDICO PARA CEFAFA, SEGUN FACTURA 0466, CONTRATO NO.91-LP NO.05-2017/EQ/MED-LAB/COSAM.	15,200.00
ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. (ELECTROLAB MEDIC)	PAGO POR SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO PARA TERAPIA DE ONDAS DE CHOQUE, FONDO CEFAFA, SEGUN FACTURA 640, CONTRATO NO.124 LIBRE GESTION DE COMPRA DE EQUIPO MEDICO-2017	12,950.00
SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE EQUIPO DE OFTALMOLOGIA PARA MEDICIONES DE BIOMETRIA Y PAQUIMETRIA, SEGUN FCATURA 51, CONTRATO NO.123 LIBRE GESTION DE COMPRA DE EQUIPO MEDICO-2017	9,240.00
<b>Total de Proveedores Fondo CEFAFA</b>	<b>US \$</b>	<b>37,390.00</b>
<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		
CEFAFA/PROG. DE REHABILITACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DE EMPLEADOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION CORRESPONDIENTE A ABR018	10,469.50
<b>Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación</b>	<b>US \$</b>	<b>10,469.50</b>
<b>PAGOS GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PAGO POR SERVICIO DE INTERNET PARA EL CEFAFA, SEGUN CCF 9665, 9664, 9663, 9662, CONTRATO NO. 23-SERVICIO DE ENLACE DEDICADOS E INTERNET 2018.	6,440.25
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	PAGO DE CUOTA PATRONAL Y CUOTAS DESCONTADAS A EMPLEADOS EN CONCEPTO DE ISSS SALUD, CORRESPONDIENTE A MAR018	10,587.26
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	PAGO DE RETENCIONES DE RENTA CORRESPONDIENTE A MAR018	7,036.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS A EMPLEADOS DEL CEFAFA, CORRESPONDIENTE A ABR018	75,691.49
<b>Total de Gastos de Operación</b>	<b>US \$</b>	<b>99,755.92</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>	<b>US \$</b>	<b>478,989.67</b>

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 09 al 22 de abril del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distracción o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 9



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**V. EXPOSICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

El Sr. Comandante del COSAM, Sr. Director y Sra. Subdirectora del Hospital Militar Central, presentaron al Consejo Directivo, el Plan de Desarrollo de la División de Rehabilitación del Hospital Militar Central, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. OBJETIVOS**

1. Contar con el Marco Legal que respalda el desarrollo e implementación y funcionamiento de la División de Rehabilitación del HMC.
2. Contar con la organización, infraestructura, Equipo Médico, Material Médico Quirúrgico, Medicamentos y Recurso Humano.
3. Proporcionar un atención integral en los diferentes tipos de rehabilitación: física, mental, sensorial (visual, oral) e intelectual.
4. Sincronizar los tiempos de elaboración de los aspectos legales y administrativos, construcción, equipamiento y adquisición de recursos para el desarrollo del programa.

**B. MARCO LEGAL**

1. Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

**ART. 16-A**, Establece a la misma que administrará los fondos de rehabilitación.

2. El 27FEB018, se publicó en el diario oficial tomo N° 418 de fecha 27FEB018 N°40, el Reglamento del HMC, en donde ~~sale~~ oficialmente nombrada la División de Rehabilitación en la sección cuarta, arts. 51, 52, 53, y 54.

3. Reglamento del Programa de Rehabilitación de la Fuerza Armada. (pendiente de autorización).

**ART. 53**- La división de rehabilitación de la fuerza armada, proporcionará rehabilitación a los pacientes que tengan una discapacidad temporal o permanente, brindando los servicios de salud necesarios para las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales, a corto y a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás, con el objeto de incorporarlo a su ámbito social, laboral y familiar con enfoque biopsicosocial.

**ART. 54**- La división de rehabilitación tendrá las subdivisiones siguientes:

- a. Subdivisión de rehabilitación temporal.
- b. Subdivisión de rehabilitación permanente.

Su organización y funcionamiento deberán regularse por los respectivos manuales.

**C. SITUACION ACTUAL**

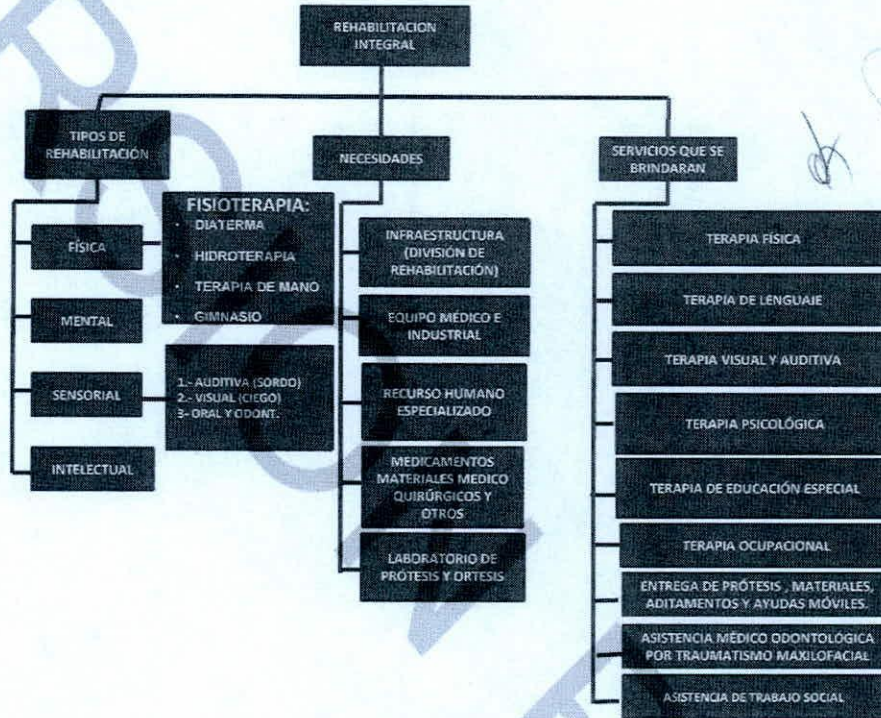
1. No se cuenta con un Marco Jurídico que norme el Programa de Rehabilitación.
2. No se cuenta con la infraestructura adecuada de rehabilitación.
3. Se tiene equipo deteriorado y obsoleto.
4. Escasez de material médico quirúrgico, insumos para rehabilitación y recurso humano especializado.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. PLAN DE DESARROLLO DE LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN DEL HMC.  
1. MARCO REFERENCIAL



**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**3. EJECUCIÓN**

Presupuesto para adquisición de bienes y servicios a corto, mediano y largo plazo (2018-2022) y construcción de la división de rehabilitación.

INSUMOS PARA MEDIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE REHABILITACIÓN.	MONTO APROXIMADO	
	HMC	HMR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN INTEGRAL 2018.	\$500,000.00	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA REHABILITACIÓN INTEGRAL 2019-2022</b>		
PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES A RAZÓN DE \$750,000.00 POR AÑO (2019-2022) HMC-HMR	\$3,000,000.00	
CONSTRUCCIÓN DE LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN (TENTATIVO)	\$1,000,000.00	
<b>SUBTOTAL (APROXIMADAMENTE)</b>	\$4,500,000.00	
<b>TOTAL</b>	\$4,500,000.00	

**Nota:** el presupuesto de adquisición de bienes y servicios para brindar la rehabilitación integral 2018-2022 aún no está asignado, sin embargo se distribuyó a razón de \$ 750,000.00 por año aproximadamente incluyendo san miguel.

*Handwritten mark*

**E. REQUERIMIENTOS 2018**

**F. CONCLUSIONES**

1. Actualmente el Hospital Militar Central no cuenta áreas de rehabilitación físicas adecuadas y las que posee no son suficiente (hay hacinamiento), el equipo está obsoleto y deteriorado, hay escasez de material médico quirúrgico y textiles por lo que no satisface adecuadamente la rehabilitación integral de los pacientes, por lo tanto se vuelve necesaria la construcción de la División de Rehabilitación y adquisición de equipo y material médico quirúrgico de acuerdo a lo planteado en la presente exposición. Siendo el presupuesto aproximado de \$3.5 millones de dólares, sin incluir la construcción; presupuesto que está pendiente de exponerlo nuevamente cuando la empresa privada presente la carpeta técnica de dicho proyecto.

2. El plan de desarrollo contiene una planificación completa para la construcción y equipamiento de la División de Rehabilitación, acorde a las necesidades de rehabilitación de personas discapacitadas que requieren de rehabilitación temporal y permanente, a fin de proporcionar ambientes confortables y llevar a cabo las distintas terapias para rehabilitación integral y de esta manera mejorar la calidad de los miembros de la Fuerza Armada y beneficiarios que posean alguna limitante física, sensorial e intelectual.

3. Para poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo de la División de Rehabilitación, se utilizaron fundamentos técnicos por parte de la DAT, DAJ, Personal de COSAM y se conformó comisión multidisciplinaria de especialistas: Dirección, Subdirección, Especialista en Ortopedia, Neurocirugía, Fisioterapia, Biomédico, Psicología y Arquitectos a fin de buscar alternativas de solución que resuelvan el área a construir, y asimismo se elaboró el listado de

*Handwritten signatures and marks*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Large diagonal watermark text: CONFIDENCIAL*



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



equipo médico de diagnóstico y tratamiento de rehabilitación integral, así como el listado del material médico quirúrgico y todos los insumos que se requieren para brindar la rehabilitación integral.

4. El presupuesto para la construcción queda pendiente debido a que hasta que entreguen la carpeta técnica completa se dará a conocer.

**G. SOLICITUDES**

Se solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA autorice lo siguiente:

1. Que para agilizar los procesos de construcción se contrate una empresa privada especializada a través de una libre gestión a fin de que elabore la carpeta técnica que contenga: El estudio de suelo, Diseño de planos de construcción de las instalaciones de la División de Rehabilitación, Plano hidráulico, Plano eléctrico, Presupuesto detallado de materiales, mano de obra y otros insumos que consideren necesarios.

2. Se apruebe el presupuesto de \$4.5 millones de dólares, para la Construcción y Adquisición de equipo médico e industrial, material médico quirúrgico y otros insumos para el diagnóstico y tratamiento de las diferentes terapias de rehabilitación; quedando pendiente el presupuesto para la construcción el cual se expondrá cuando se tenga la carpeta técnica, en el entendido de que hay una programación de compra de acuerdo a las opciones siguientes:

5 AÑOS	
2018: Adquisición de bienes y servicios	\$500,000.00
Construcción	\$1,000,000.00
2019	\$750,000.00
2020	\$750,000.00
2021	\$750,000.00
2022	\$750,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,500,000.00</b>

3. Que se apruebe la construcción de las diferentes áreas que se requieren para brindar la atención de Rehabilitación Integral, asimismo que la construcción sea realizada por una empresa privada.

4. Que se apruebe el Cronograma de actividades que se ha presentado.

5. Que se elabore una política de apoyo para ejecutar el fondo de rehabilitación que contenga todos los rubros a adquirir para medios de diagnóstico y tratamiento médico en lo relacionado a la rehabilitación integral, a fin de recuperar al paciente con discapacidad física, mental y sensorial.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique al COSAM, que remita la distribución de los Fondos de Rehabilitación para el año 2018, conforme a lo presentado para su respectiva autorización.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, autorización para ausentarme durante el período del 25ABR018 al 30ABR018, ambas fechas inclusive, por motivos de viaje fuera del país para atender asuntos personales que requieren mi presencia.

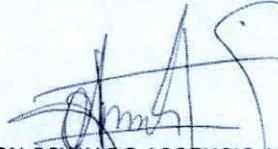
Asimismo de ser autorizada dicha solicitud, esta Gerencia General propone a ustedes el nombramiento del Sr. Myr. José Antonio Pérez, como Gerente General en Funciones durante dicho período.


**Acuerdo N° 6**


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar al Sr. Gerente General de ausentarse durante el período del 25ABR018 al 30ABR018, ambas fechas inclusive, por motivos de viaje fuera del país para atender asuntos personales que requieren su presencia. Asimismo se autoriza el nombramiento del Sr. Myr. José Antonio Pérez, como Gerente General en Funciones durante dicho período.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día veintitrés de abril del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

  
ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
CAP. NVÍO. DEM  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

